

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de la línea alta tensión y centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 KV., con conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyo metálico, cuyo recorrido de dos metros de longitud tendrá su origen en una línea de la Empresa peticionaria, finalizando en un nuevo centro de transformación, tipo interior, de 250 KVA., relación 15.000/380-220 voltios, en las proximidades del Cuartel de la Guardia Civil, en la localidad de Riaza.

La finalidad de estas instalaciones es suministrar energía eléctrica a una serie de edificaciones.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre. Segovia, 10 de febrero de 1982.—El Director provincial, Luis Alberto López Muñoz.—2.112-C.

7138 RESOLUCION de 11 de febrero de 1982, de la Dirección Provincial de Pontevedra, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Pontevedra hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número, 2.367; nombre, «Maribel»; mineral, recursos Sección C); cuadrículas, 31, y términos municipales, Cerdedo y Forcarey.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Pontevedra 11 de febrero de 1982.—El Director provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

7139 RESOLUCION de 12 de febrero de 1982, de la Dirección Provincial de Oviedo, por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Oviedo, hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales: "

30.071. «Ventana». Hulla (recurso de la Sección D). 5. Taverga.
30.071-bis. «Ventana», 2.ª fracción. Hulla (recurso de la Sección D). 5. Taverga.

30.071-tercero. «Ventana», 3.ª fracción. Hulla (recurso de la Sección D). 2. Taverga.

30.071-cuarto. «Ventana», 4.ª fracción. Hulla (recurso de la Sección D). 1. Taverga.

30.121. «San Martín». Pizarra. 87. Ibias.

30.121-bis. «San Martín», 2.ª fracción. Pizarra. 30. Ibias.

30.121-tercero. «San Martín», 3.ª fracción. Pizarra. 14. Ibias.

30.121-cuarto. «San Martín», 4.ª fracción. Pizarra. 9. Ibias.

30.121-quinto. «San Martín», 5.ª fracción. Pizarra. 6. Ibias.

30.121-sexto. «San Martín», 6.ª fracción. Pizarra. 2. Ibias.

30.146. «San Claudio». Pizarra. 76. Allande y Grandas de Salime.

30.152. «Sergio». Pizarra. 156. Allande, Grandas de Salime y Pezo.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Oviedo, 12 de febrero de 1982.—El Director provincial, Amado Sáez Sagredo.

7140 RESOLUCION de 16 de febrero de 1982, de la Delegación Provincial de Oviedo, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 36.405, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación, tipo interior, de 400 KVA. y 20 KV., «Hernán Cortés».

Emplazamiento: Calle Hernán Cortés, de Gijón.

Objeto: Servicio público.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1975/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 16 de febrero de 1982.—El Director provincial, Amado Sáez Sagredo.—603-D.

7141 RESOLUCION de 16 de febrero de 1982, de la Dirección Provincial de Teruel, por la que se concede autorización administrativa y se aprueba el proyecto de la instalación que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección Provincial a instancia de la Comunidad de Regantes del Guadalupe, en solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de instalación de dos centrales hidroeléctricas en el aprovechamiento de pie de presa del embalse de Calanda (Teruel), en el río Guadalupe, cuyas características principales son las siguientes:

Salto número 1 de alimentación al llamado canal de Calanda. Consta de dos alternadores trifásicos de 1.375 KVA. cada uno, accionados por turbina «Francis» horizontal de 1.400 CV., provistas para un salto de 25 metros y 5 metros cúbicos de caudal y 600 revoluciones por minuto. Tensión nominal: 6.000 V.

Salto número 2 del río. Consta de dos alternadores trifásicos de 1.875 KVA. cada uno, accionados por turbina «Francis» horizontal de 2.000 CV., provistas para un salto de 43 metros, caudal 4 metros cúbicos por segundo a 750 revoluciones por minuto. Tensión nominal: 6.000 V.

Centro de transformación en baño de aceite mineral, con dos unidades de 3.250 KVA. de potencia cada uno y relación de transformación 6.000 V./35.000-10.500 V.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Plazo para su instalación: Un año.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 2 de octubre; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de C. T. de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, y Resolución de la Dirección General de la Energía de 26 de marzo de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de mayo), ha resuelto aprobar a la Comunidad de Regantes del Guadalupe el proyecto de las dos centrales hidroeléctricas.

Teruel, 16 de febrero de 1982.—El Director provincial, Manuel Fernández Vidal.—593-D.

7142 RESOLUCION de 17 de febrero de 1982, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se concede renovación por cinco años para levantar y colocar precintos en aparatos surtidores marca «Gilbarco», en todo el territorio nacional.

Visto el expediente promovido por don Roberto Alvarez Iglesias como Consejero delegado de «Iglesias, Instalaciones Petrolíferas, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Fuenterrabía, 4, solicitando renovación por cinco años para levantar y colocar precintos en aparatos surtidores marca «Gilbarco», que repare por mediación de sus talleres en todo el territorio nacional.

Esta Dirección General, a propuesta de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Madrid y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 58 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas de 1 de febrero de 1952 y la disposición final segunda de la Ley de Pesas y Medidas de 8 de noviembre de 1967, ha resuelto:

Primero.—Conceder a «Iglesias, Instalaciones Petrolíferas, Sociedad Anónima», renovación por cinco años de la que le fue otorgada con fecha 14 de febrero de 1977, para levantar y colocar precintos en los aparatos surtidores marca «Gilbarco», que repare por mediación de sus talleres, válida para todo el territorio nacional y sin que suponga monopolio alguno en el ejercicio de esta actividad.

Segundo.—Que los precintos que coloque en los aparatos surtidores llevarán como diseño en el anverso las iniciales I. P., y en el reverso, el número 2/82, asignado por el Registro Oficial del Ministerio de Industria y Energía.

Tercero.—La utilización de esta autorización queda sujeta al cumplimiento de las normas establecidas en el artículo 58 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas.

Lo que les comunico para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 17 de febrero de 1982.—El Director general, Juan Luengo Vallejo.

Sres. Directores Territoriales y Provinciales del Ministerio de Industria y Energía.

7143 RESOLUCION de 18 de febrero de 1982, de la Dirección General de Minas, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración minera que se cita, de las provincias de Segovia y Avila.

Con fecha 18 de febrero de 1982, por esta Dirección General de Minas ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Número, 091; nombre, «Pedro»; mineral, recursos de la Sección C); cuadrículas, 648; meridianos, 0° 40' y 0° 49' W, y paralelos, 40° 48' y 40° 56' N.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Madrid, 18 de febrero de 1982.—El Director general, Adriano García-Loygorri.

7144 RESOLUCION de 19 de febrero de 1982, de la Dirección Provincial de Cáceres, por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Cáceres, paseo Sánchez Asensio, número 1, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 22 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Linea eléctrica

Origen: Circunvalación de Madrigal de la Vera.
Final: Centro de transformación proyectado.
Término municipal afectado: Madrigal de la Vera.
Tipo: Subterránea.
Tensión de servicio: 13.200 V.
Longitud en metros: 115.
Materiales: Apoyos subterráneos. Conductor aluminio.

Estación transformadora

Emplazamiento: Madrigal de la Vera.
Número de transformadores: Uno.
Tipo: Interior.
Potencia: 100 KVA.
Relación de transformación: 13.200-220/127 V.
Presupuesto 2.201.400 pesetas.
Finalidad: Mejora del servicio eléctrico.
Referencia del expediente: A. T. 3.357 cf.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 19 de febrero de 1982.—El Director provincial, Raimundo Gradillas Regodón.—1.154-15.

7145 RESOLUCION de 25 de febrero de 1982, de la Dirección Provincial de Cáceres, por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Cáceres, paseo Sánchez Asensio, número 4, solicitando autorización de una ins-

talación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Linea eléctrica

Origen: Apoyo número 3 de la línea Guadalupe-Alía.
Final: Centro de transformación «La Calera».
Términos municipales afectados: Alta y La Calera (Cáceres).
Tipo: Aérea.
Tensión de servicio: 20.000 V.
Longitud: 7.677 metros.
Materiales Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductor aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados.
Presupuesto: 6.200.000 pesetas.
Finalidad: El indicado en el proyecto: Línea eléctrica a 20 KV. «Alía-La Calera».
Referencia del expediente: A. T. 3.199 cf.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 25 de febrero de 1982.—El Director provincial, Raimundo Gradillas Regodón.—1.155-15.

7146 RESOLUCION de 22 de febrero de 1982, de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza el establecimiento de la línea interprovincial Burgos-Soria, a 132 KV., con origen en la subestación de «Aranda de Duero» y final en la subestación de «Soria», y se declara en concreto la utilidad pública de la misma, solicitada por «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.».

Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial de este Ministerio en Burgos, a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Bilbao, calle Gardoqui, número 8, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica a 132 KV. con origen en la subestación de «Aranda de Duero» y final en la subestación de «Soria». Dispondrá de un simple circuito con conductor único de aluminio-acero de 181,7 milímetros cuadrados de sección, apoyos metálicos y crucetas aislantes giratorias. La longitud total será de 106,820 kilómetros, de los cuales los 22,120 primeros corresponden a la provincia de Burgos y los 84,500 restantes a la de Soria.

La finalidad es garantizar el suministro y atender las futuras demandas de energía eléctrica de Soria y su provincia, y cerrar el anillo Villalbilla-Aranda-Soria-Villalbilla.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en el plazo máximo de doce meses.

Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Lo que digo a VV. SS.

Madrid, 22 de febrero de 1982.—El Director general, José del Pozo Portillo.

Sres. Directores provinciales del Ministerio de Industria y Energía en Burgos y Soria.